



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015489

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900227E, se profirió el oficio número 20175000101111, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a peticionario ANÓNIMO, puesto que dentro de la petición no se menciona dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

Anónimo

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado N° 20172200008102 - Expediente N° 201650012509900227E

Señor Anónimo:

Respecto a su requerimiento relacionado con el proceso de selección de terna para Alcalde Local de Bosa realizado en el año 2016, me permito remitirle para su conocimiento copia de la respuesta aportada por la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, en la que se informó que mediante auto 723 del 15 de noviembre de 2016, se dispuso el archivo del expediente en contra del Servidor Público Fredy Alexander Martínez Guzmán – Alcalde Local de Bosa. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente, de acuerdo con los procedimientos señalados en la Ley 734 de 2002; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente al proceso de licitación para la selección del contratista de obra e interventoría en el primer semestre de 2018. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 03 OCT. 2017, y se desfija el 09 OCT. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez	
Elaboró:	Lorena Pinto	